
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

3 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

Logro y sostenimiento de la eliminación de las armas nucleares

Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América

1. El desarme nuclear fue un tema importante de debate durante las negociaciones que produjeron el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y no ha dejado de ser un asunto fundamental en las deliberaciones celebradas en el curso de los ciclos de examen subsecuentes del Tratado. En el artículo VI del Tratado se exhorta a cada Estado Parte en el TNP a que se comprometa:

“... a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.”

2. Para los Estados Unidos, desde hace mucho tiempo ha sido, y sigue siendo, importante que la comunidad internacional alcance los objetivos descritos en el TNP, incluida la eliminación en última instancia de las armas nucleares, como se expone en el preámbulo y en el artículo VI del Tratado.

3. Sin embargo, cuando los Estados Partes en el TNP examinen las cuestiones relativas al desarme durante el actual ciclo de examen del Tratado, es preciso que tengan en cuenta una serie de factores complejos porque, sólo si éstos se entienden, podrá la comunidad internacional esperar que su empeño por alcanzar los objetivos culmine con éxito.

4. Los Estados Unidos alientan a las Partes en el TNP a que entablen un debate sobre la forma de crear un entorno internacional en el que fuera posible lograr los objetivos enunciados en el preámbulo y en el artículo VI del Tratado. Los Estados Unidos confían en examinar estas cuestiones como parte de un debate más amplio en el que se aborden las preocupaciones en materia de desarme de todos los Estados Partes en el TNP.



Disminución de la tirantez y robustecimiento de la confianza

5. En el preámbulo del TNP se señala que las Partes en el Tratado desean:

“... promover la disminución de la tirantez internacional y el robustecimiento de la confianza entre los Estados con objeto de facilitar la cesación de la fabricación de armas nucleares, la liquidación de todas las reservas existentes de tales armas y la eliminación de las armas nucleares y de sus vectores en los arsenales nacionales en virtud de un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.”

6. Este deseo denota que los autores del Tratado entendían que para alcanzar estos objetivos sería necesario reducir la tirantez internacional y fortalecer la confianza entre los Estados. A ello se debe que el artículo VI, por ejemplo, se refiera a todos los Estados Partes y no sólo a los Estados poseedores de armas nucleares. Todas las Partes deben esforzarse por que se produzcan los cambios necesarios en el entorno de la seguridad regional y mundial. Mientras tanto, los Estados Unidos seguirán buscando oportunidades para avanzar en la dirección indicada en el preámbulo y en el artículo VI de manera compatible con su propia seguridad y con la de sus aliados. Sin embargo, los que alberguen el deseo de ver la consecución definitiva de los objetivos del Tratado deben comprender que los avances en ese sentido incumben a todos.

Disuasión y desarme

7. Históricamente, la posesión de un arsenal nuclear por los Estados Unidos, hecho que no está prohibido por el TNP, puesto que en el párrafo 3 del artículo IX se reconoce la existencia de ciertos “Estado[s] poseedor[es] de armas nucleares”, ha sido un factor importante en las decisiones de algunos países de renunciar a tener sus propios programas de armas nucleares y convencer a otros de que abandonaran los programas de armas nucleares que ya estuvieran en curso. (Además, como lo revela el examen exhaustivo de los “mecanismos de defensa”, como la OTAN y el Pacto de Varsovia, en el historial de negociaciones del TNP, algunos Estados no poseedores de armas nucleares pudieron renunciar a las armas nucleares *porque* tenían confianza en que los protegía la fuerza nuclear de disuasión de los Estados Unidos.) Hasta que se produzcan los cambios en el entorno de seguridad regional y mundial que se piden en el preámbulo del TNP, la fuerza nuclear de disuasión de los Estados Unidos seguirá efectuando una contribución importante a la no proliferación nuclear.

8. De manera significativa, la fuerza de disuasión de los Estados Unidos seguirá sirviendo a los intereses del desarme al contribuir a prevenir carreras regionales de armamentos. Hoy en día, por ejemplo, los Estados Unidos trabajan con ahínco con otros países participantes en las conversaciones entre las seis partes para convencer a Corea del Norte de que ponga término a su programa de armas nucleares. (Los resultados de la serie más reciente de conversaciones ofrecen un cierto estímulo.) Al mismo tiempo, en vista de la detonación reciente de un dispositivo nuclear en Corea del Norte, los Estados Partes en Asia han puesto en claro la importancia de la capacidad de la fuerza nuclear de disuasión de los Estados Unidos para contribuir a mantener bajo control la situación imperante en esa región. Ante la provocación nuclear de Corea del Norte, los aliados de los Estados Unidos en Asia han depositado mayor confianza en las seguridades ofrecidas recientemente por la Secretaria de Estado Rice, de que los Estados Unidos cumplirán sus compromisos

en la esfera de la seguridad. Estos compromisos también han ayudado a convencer a algunos de estos países de que prosigan sus políticas de abandonar el desarrollo de armas nucleares con fines defensivos.

9. La alternativa a la fuerza de disuasión ampliada de los Estados Unidos podría ser sombría: la intensificación de las carreras regionales de armamentos nucleares que pondrían en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavarían los objetivos del artículo VI del TNP. El mantenimiento ininterrumpido de la fuerza de disuasión de los Estados Unidos sirve, en consecuencia, a los intereses de la no proliferación y del desarme.

10. Por su parte, los Estados Unidos se han comprometido a reducir su dependencia en las armas nucleares. Han avanzado hacia la consecución de este objetivo desde la publicación de su Revisión de la postura nuclear (“Nuclear Posture Review”) en 2001, que orientó el cambio de prioridad de la “triada” nuclear tradicional de sistemas de ataque nuclear de la época de la guerra fría en favor de una “nueva triada estratégica”.

11. En la actualidad, los Estados Unidos ya no dependen exclusivamente de las armas nucleares para la disuasión estratégica, sino que recurren en cambio a sistemas de ataque tanto nucleares como *no* nucleares, a defensas activas y pasivas (incluidas las defensas contra misiles balísticos) y a una infraestructura industrial de defensa revitalizada y reformada que permitirá responder con prontitud a las nuevas amenazas, disuadir las agresiones y derrotar a los agresores si llega a fracasar la disuasión.

12. Los Estados Unidos no están menos comprometidos que antes con la disuasión, incluida la disuasión ampliada, debido a los aportes que la disuasión hace a la paz y a la seguridad internacionales. Sin embargo, al adoptar la nueva triada, los Estados Unidos reducen su dependencia en las armas nucleares e instan a todos los demás Estados poseedores de armas nucleares que sean Partes en el TNP a que procedan del mismo modo.

13. Hasta que los países del mundo hayan logrado por fin alcanzar los objetivos previstos en el preámbulo y en el artículo VI del Tratado, la fuerza de disuasión ampliada de los Estados Unidos puede contribuir en realidad a prevenir la proliferación y el surgimiento de nuevas carreras de armamentos nucleares. En este sentido, la fuerza de disuasión ampliada de los Estados Unidos ayuda, en las condiciones actuales, a sentar las bases para lograr mayores avances en la esfera del desarme. En última instancia, como queda claro en el preámbulo, el objetivo de todas las Partes en el TNP debe ser la disminución de la tirantez internacional y el robustecimiento de la confianza de manera que se necesite depender cada vez menos en las armas nucleares y, por último, se *creen* nuevas condiciones en que ya no sea necesario que ningún Estado dependa en absoluto de ese tipo de armas.

Meta alcanzable y sostenible de “cero” armas nucleares

14. ¿Cómo sería, entonces, un entorno de seguridad mundial en que fuera posible y realista alcanzar y, lo que es muy importante, mantener a lo largo del tiempo, la meta de un mundo libre de armas nucleares?

- En primer lugar, como se señala más arriba, en el preámbulo del TNP queda claro que las naciones del mundo deben hacer más para disminuir la tirantez y fomentar la confianza con el fin de ayudar a crear las condiciones para un

mundo en que la eliminación de las armas nucleares, y no su posesión ininterrumpida, sea la ruta de la sabiduría y la prudencia. Ese avance permitiría que todas las naciones trascendieran la dinámica y las preocupaciones militares competitivas que han contribuido hasta ahora a alentar la dependencia en las armas nucleares.

- Segundo, debe existir la confianza de que todos los Estados harán suyos fielmente los compromisos en materia de no proliferación de las armas nucleares, como los recogidos en el TNP. Sin seguridades de que los países que actualmente carecen de armas nucleares no van a desarrollar programas de este tipo, sería difícil imaginar que todos los Estados poseedores de armas nucleares eliminarían sus reservas de armas. La observancia de las disposiciones sobre la no proliferación es, en consecuencia, un paso de importancia crucial para la consecución de los objetivos del artículo VI y del preámbulo del Tratado.
- Tercero, debe existir la confianza de que los países y los particulares que intervienen en los programas de armas ilícitas de destrucción en masa, o que prestan apoyo a estos programas, quedarán total y definitivamente fuera de las actividades relacionadas con la proliferación. Una medida importante para propiciar esta confianza sería imponer controles más estrictos para poner fin a la difusión de la tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento, y obtener seguridades de que ningún Estado permitiría que su territorio fuera un refugio seguro para el tráfico de armas de destrucción en masa y material conexo.
- Cuarto, se debe detener el desarrollo de otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y poner fin a los programas existentes. El desarrollo de armas biológicas y químicas que emprenden países como el Irán o Corea del Norte resulta claramente incompatible con el objetivo de crear y mantener un entorno de seguridad tal que haga posible la total eliminación de las armas nucleares.
- Quinto, tendría que haber medios de conseguir que toda exigencia de fuerza de disuasión que pudiera quedar *después* del desarme nuclear se cumpliera sin recurrir a las armas nucleares (y sin recurrir tampoco a las armas de destrucción en masa), si es que en verdad se pudiera contemplar un desarme nuclear antes del logro de un tratado de desarme general y completo.
- Sexto, tendría que haber seguridades contra el desarrollo o la reconstitución de la capacidad en la esfera de las armas nucleares (por ejemplo, la “salida” de un régimen de desarme) o de otras armas de destrucción en masa, así como los medios de hacer cumplir esas seguridades. Debido a que en el mundo seguirá habiendo material fisionable y tecnología nuclear, y debido a que no es posible erradicar los conocimientos de la física básica de las armas nucleares, sería necesario cerciorarse de que todo intento por desarrollar o reconstituir ese tipo de armas, o armas de destrucción en masa de otro tipo, pudiera detectarse con prontitud y recibiera una enérgica respuesta no nuclear. También tendría que quedar claro que un infractor no estaría en condiciones de derivar de su infracción los beneficios estratégicos buscados, y esto podría entrañar muchos elementos (por ejemplo, el posible recurso de terceros a una reconstitución compensatoria, o el despliegue generalizado de defensas contra misiles balísticos y de defensas de otra clase que ayudara a anular o aplazar la capacidad de un infractor para lanzar un arma nuclear). Por consiguiente, no

hay que entender ni abordar el principio de “irreversibilidad” en la esfera del desarme nuclear como una cuestión puramente técnica porque sería imposible de conseguir. La irreversibilidad debe verse, en cambio, como una exigencia de que se establezca una dinámica estratégica que asegure el mantenimiento, a lo largo del tiempo, de un equilibrio de costos y beneficios de tal índole que los presuntos infractores entiendan que el posible desarrollo o reconstitución de armas nucleares no sería rentable y que su seguridad se vería minada (no acrecentada).

15. Esta lista es necesariamente especulativa e incompleta. No cabe duda de que es por lo menos tan difícil predecir en detalle las condiciones en que los dirigentes del futuro encontrarán la forma de eliminar las armas nucleares como lo fue para las autoridades encargadas de la formulación de políticas predecir, en el punto culminante de la guerra fría, exactamente cómo terminaría la carrera de armamentos nucleares entre las superpotencias.

16. Sin embargo, el ejemplo de un final súbito de esa carrera de armamentos, derivado de un viraje en los asuntos mundiales que redujo significativamente la competencia estratégica entre los Estados Unidos y la ex Unión Soviética, subraya la sabiduría de los autores del TNP que pusieron de relieve la necesidad de concentrar nuestras esperanzas de desarme colectivo en la alteración de las condiciones mundiales subyacentes que engendran la competencia nuclear. Los Estados Partes deben entablar un diálogo sobre la manera de garantizar no sólo que se logre la abolición de las armas nucleares, sino también que exista la posibilidad de crear un entorno en que sea factible sostener el desarme indefinidamente. (En otro documento conexo, los Estados Unidos presentan algunas sugerencias concretas sobre la forma en que las Partes en el TNP pueden ayudar a que se avance en esa dirección.)

Conclusión

17. Los Estados Unidos invitan a los Estados Partes a que de manera equilibrada deliberen sobre estas cuestiones, que hasta la fecha han recibido demasiado poca atención internacional. Sin estas deliberaciones será, en efecto, muy difícil que la comunidad internacional trace el camino que va a seguir para lograr la disminución de la tirantez y el robustecimiento de la confianza previstos en el preámbulo como requisito para facilitar el desarme.

18. Las condiciones necesarias para el desarme no son fáciles de reunir. Sin embargo, los Estados Unidos no las consideran inalcanzables. De hecho, el TNP deja claro que todos los Estados Partes están comprometidos con este objetivo. Cuando las Partes en el TNP aborden las cuestiones de desarme en el actual ciclo de examen del Tratado, deberán reconocer los factores complejos y los desafíos que entraña el avance hacia el desarme nuclear y general, analizar las condiciones en que esos objetivos serían en verdad alcanzables y refrendar su compromiso con su logro. Los Estados Unidos confían en exponer sus opiniones sobre estas cuestiones como parte de un debate más amplio en que se aborden las preocupaciones de todos los Estados Partes en el TNP.